RESOLUCIÓN No. 045 DE 2026
(26 de marzo 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 008 – 2026"

1

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

En uso de sus facultades legales, según lo contemplado en la Ordenanza N° 020 del 22 de marzo de 1996, Decreto Departamental No.0024 del 1 de abril de 2024, emitido por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesión No 066 del 3 de abril de 2024, emitida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 043 del 2025, (estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y la Resolución 179 de 2025, (manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y,

CONSIDERANDO

Que La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para satisfacer necesidades del servicio cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD".**

Que de conformidad a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) el día cuatro (4) de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acta de apertura y pliegos de condiciones de la convocatoria pública **008 - 2026**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran si existiesen, observaciones y/o solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública, en caso de que existiese duda o la necesidad de aclaración a los mismos.

Que, durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados, programado hasta el día nueve (9) de marzo de 2026 hasta las 14:00 horas según cronograma, se recibe observaciones dentro de términos a los pliegos de condiciones por parte de **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S Y ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S.** Personas jurídicas interesadas en participar del proceso, en la etapa respectiva, de las cuales se corre traslado al área para que se proyectaran las respuestas a las mismas.

Que mediante documento de respuestas a observaciones de fecha once (11) del mes de marzo de 2026, se responden las observaciones allegadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, programada según el cronograma del proceso para el día doce (12) de marzo de 2026, aclarando y modificando los pliegos de condiciones respecto de las observaciones receptadas.

Que de conformidad con el documento de respuestas a observaciones publicado en la plataforma transaccional SECOP II, se suscribe la Adenda N° 1 el día doce (12) de marzo de 2026, por medio de la cual se modifican y aclaran los pliegos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública N° 008 - 2026.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso programado según cronograma para el día dieciséis (16) del mes de marzo de 2026, hasta las 14:00 horas, se recibe dentro de termino propuesta por

parte de las firmas, **ISG SERVICE S.A.S** con **Nit. 900.792.391-7** y el proponente **CONSORCIO GESTION HOSPITALARIA,** conformado por: **SAR FACILITY SAS BIC NIT 901.609.680-2 y ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S con Nit. 800.067.956-6,** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Proponentes	**ISG SERVICE S.A.S** con **Nit. 900.792.391-7**	**CONSORCIO GESTION HOSPITALARIA,** conformado por: **SAR FACILITY SAS BIC NIT 901.609.680-2 y ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S con Nit. 800.067.956-6**

Que una vez receptada las propuesta y realizada la apertura de sobre de conformidad con los criterios y requisitos de la plataforma transaccional SECOP II, se corre traslado al equipo evaluador según competencia y perfil, de la propuesta allegada en participación del proceso de selección para que se adelanten las evaluciones requeridas.

Que surtida la etapa de evaluaciónes y en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, se hace de conocimiento público, mediante el cargue de documentos, en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II del consolidado e informe de evaluaciónes adelantado, el día veinte (20) de marzo de 2026, cumpliendo con el análisis a la propuesta acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución, en concordancia con los principios de contratación que data en el estatuto y manual de contratación de la entidad, así como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de recibido de observaciones al consolidado e informe de evaluacion se programo para el dia veinticuatro (24) de marzo de 2026 hasta las 10:00 horas, pero que el dia veinticinco (25) de marzo de 2026 a las 4:19 P.M se recibe observaciones y/o subsanaciones extemporaneas de criterios tecnicos habilitantes por parte de el proponente **CONSORCIO GESTION HOSPITALARIA.**

Que se corre traslado al equipo evaluador tecnico designado, para que en cumplimiento de los principios de contratación publica fuesen revisados los documentos de subsanación allegados a través de la plataforma tranasaccional, teniendo en cuenta que hasta entonces no se habia publicado el consolidado e informe de evaluacion definitivo, motivo por el cual se continua el tramite correspondiente a las evaluaciones definitiva para el respectivo proceso de selección, publicandose el consolidado definitivo el dia veintiseis (26) de marzo de 2026.

Que igualmente el día veintiseis (26) de marzo de 2026, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado ante el comité de compras y contratos de la Institución, determinando recomendar al doctor **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO** Gerente de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, la adjudicación del contrato al proponente **ISG SERVICE S.A.S** con **Nit. 900.792.391-7**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos mínimos de selección definidos y descritos en la convocatoria pública, obteniendo una calificación de **250.05 puntos** en los criterios ponderables.

Que a continuación se expone el resumen del consolidado e informe de evaluación a saber:

	OFERENTES	
	ISG SERVICE S.A.S con Nit. 900.792.391-7	**CONSORCIO GESTION HOSPITALARIA, conformado por: SAR FACILITY SAS BIC NIT 901.609.680-2 y ELITE FACILITY MANAGEMENT**

		S.A.S con Nit. 800.067.956-6
FACTOR	ACREDITA	ACREDITA
JURIDICO (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
TECNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	250.05 PUNTOS	249.95 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**250.05 PUNTOS**	**249.95 PUNTOS**

Que revisadas las actuaciones realizadas por la institución y considerando la existencia del actuar acorde a las estipulaciones contenidas en el estatuto de contratación, manual de contratación y en normas superiores que regulan la materia se procede a realizar la adjudicación del contrato como resultado del proceso de selección adelantado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ISG SERVICE S.A.S.** con **Nit. 900.792.391-7,** el contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de CONVOCATORIA **PÚBLICA No. 008 - 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD"**, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($435.062.456).** Amparados bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N° 1100 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025** compuesto por el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – VIG.PRIV.– ASEO – LAV. – IMPRES.- OTROS SERVICIOS,** con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contados a partir de su perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos establecidos en la plataforma transaccional SECOP II. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación de la señora *Yenny Marcela Velásquez García*, con la Cédula de Ciudadanía *N° 52.826.984* Expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de marzo 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza.
Revisó: Asesora Jurídica / Adriana Beatriz Arias Parra.
Proyectó: Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Torres